

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 26 -97
(De 17 de octubre de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.10 de 2 de abril de 1973, esta Comisión otorgó a BANCO SANTANDER COLOMBIA (PANAMÁ), S. A., (antes BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, S. A.) entidad bancaria constituida conforme la legislación panameña según consta en Escritura Pública No.1201 de 13 de febrero de 1973, Licencia General para efectuar indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior.

Que BANCO SANTANDER COLOMBIA (PANAMÁ), S. A., (antes BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, S. A.,) de conformidad con el Artículo 29 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, ha presentado por intermedio de apoderado especial solicitud de autorización para absorber mediante denominado Plan de Fusión, el activo y pasivo de la sociedad INMOBILIARIA ANVAL, S. A. como sociedad por ser absorbida.

Que la transferencia de activo y pasivo que involucra el denominado Plan de Fusión puede llevarse a cabo sin menoscabo de los intereses del Banco ni del Centro Bancario, favoreciendo, por el contrario el fortalecimiento de BANCO SANTANDER COLOMBIA (PANAMÁ), S. A., (antes BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, S. A.,) como sociedad absorbente, y

Que la solicitud de BANCO SANTANDER COLOMBIA (PANAMÁ), S. A., (antes BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, S. A. no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO SANTANDER COLOMBIA (PANAMÁ), S. A., (antes BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, S. A. a absorber el activo y pasivo de la sociedad INMOBILIARIA ANVAL, S. A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,

Guillermo O. Chapman, Jr.

EL SECRETARIO, a. i.

Rafael Sousa